



el Tribunal de las Aguas

CANDIDATO A SER DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Una de las instituciones tradicionales más representativas de la esencia del **pueblo valenciano**, el Tribunal de las Aguas, opta a alcanzar el **mayor reconocimiento** y grado de protección patrimonial posible.

Tradicionalmente, los seres humanos han vinculado la idea de patrimonio, más aún si cabe, el concepto de patrimonio cultural, con aquello tangible, material, físico, normalmente un inmueble. No obstante, esta visión restringida ha obviado durante siglos aquellos elementos que configuran la base de la cultura, aquello que permanece arraigado en lo más profundo de la esencia misma del pueblo: las tradiciones y costumbres, la expresión folklórica, lo genuino.

Este acervo patrimonial está protegido desde el 2001 por la UNESCO, bajo la figura de la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En las tres tandas de proclamación que el or-



Denunciats de la sèquia de...

...és quant tenia que dir.

Calle vosté i parle vosté.

La tradición, antiquísimo elemento de jurisdicción

A la voz de “denunciats de la sèquia de...”, el alguacil del Tribunal de las Aguas de Valencia llama a los denunciados de cada una de las acequias sobre las que tiene jurisdicción este órgano consuetudinario.

Los juicios comienzan con una banda sonora que también es patrimonio de los valencianos, el tañido de las campanas del Miguelete, el emblemático campanario de la Catedral; en la Puerta de los Apóstoles de este templo. Estos juicios se llevan a cabo íntegramente en valenciano y en ellos los denunciados se defienden a sí mismos de las infracciones o malos usos de los que se quejan otros agricultores o los guardas de aguas de la acequia en cuestión.

El primer turno de palabra corresponde al denunciante, quien expone ante el Tribunal la situación. Termina su relato con la ritual frase “és quant tenia que dir”

Tras haber escuchado la réplica del agraviante, el Tribunal (excepto el magistrado de la acequia afectada) decide si ha existido o no un mal uso del agua.

Durante el proceso no interviene abogados, pero ambas partes en litigio pueden proponer testigos. Los guardas de las acequias no los necesitan, pues su palabra es cualificada y es fe.

Las sentencias del tribunal son orales y contra ellas no cabe apelación ni recurso alguno.

ganismo supranacional ha efectuado en 2001, 2003 y 2005, se han nombrado 90 expresiones y espacios culturales.

La Comunitat Valenciana ha dado muestra de ser una de las más ricas en este tipo de patrimonio, al contar desde el principio con la expresión artística, social y cultural del “Misteri d’Elx”, la única entrada en la nómina de España, junto con “La Patum”, de Berga. Ahora, el patrimonio inmaterial valenciano puede verse reconocido de nuevo cuando el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO falle, en junio de 2009, las nuevas declaraciones.

El elemento a proteger y reconocer no es

ESTA INSTITUCIÓN ANCESTRAL VALENCIANA CUMPLE CON UNA DOBLE FUNCIÓN, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, ORIENTADA A EVITAR CONFLICTOS Y A MANTENER EL BUEN ORDEN EN EL USO DEL SISTEMA DE ACEQUIAS QUE IRRIGAN LA HUERTA DE VALENCIA

otro que el ancestral Tribunal de las Aguas de Valencia, que rige consuetudinariamente desde tiempos inmemoriales el uso de las aguas de las acequias de la huerta de Valencia. Este jurado de riegos evita que se establezcan graves conflictos por el agua entre los miembros de las comunidades de regantes de las acequias de Benàger i Faitanar, Favara, Mestalla, Mislata, Quart y Rascanya y Rovella. Además, dirime aquellas diferencias que puedan aparecer entre los agricultores.

Esta institución valenciana tiene así una doble función, jurídica y gubernativo-administrativa, orientada al “buen funcionamiento” del complejo sistema de regadío de raigambre andalusí que articula la huerta más próxima a la ciudad de Valencia, la Vega.

El Tribunal se viene reuniendo cada jueves en la Casa Vestuario, destinada a servir a los ocho magistrados (uno por acequia) como lugar de reunión previo a los juicios. El edificio fue rea-



Un origen que se pierde en la historia

El origen cierto del Tribunal de las Aguas es, todavía hoy, el gran desconocido. Varias líneas de investigación apuntan a que este órgano de jurisdicción consuetudinaria es de origen árabe. No ostante, también hay estudiosos que sitúan su nacimiento en épocas anteriores, como la romana.

Lo que sí que está constatado es que el primer documento conocido sobre este tribunal es el privilegio que Jaume I le otorgó en 1239. Mediante este acto, el monarca conquistador ratificaba a los regantes de la huerta valenciana las normas “segons que antigament es o fo establí e acostumat en temps de sarrahins” (según lo que antiguamente les fue establecido y acostumbrado en tiempos de sarracenos). Este privilegio reforzaría la hipótesis de un origen árabe. Esta institución judicial, una de las más antiguas de Europa, posiblemente ocupó el lugar de un organismo regulador del uso del agua romano y fue perfeccionado y adecuado en época árabe.



lizado por el arquitecto José García e inaugurado en 1800. Los procesos propiamente dichos se celebran a las 12 en un escenario monumental: la Puerta de los Apóstoles de la Catedral, frente a la Casa Vestuario.

El proceso para obtener el reconocimiento internacional hacia este histórico tribunal se inició el pasado mes de octubre de 2007 cuando el Consejo Nacional de Patrimonio aprobó por unanimidad que el Tribunal de las Aguas fuera candidato a Patrimonio Mundial Inmaterial de la Humanidad. La candidatura se fallará el próximo junio de 2009 y en ella comparece junto con el Consejo de Hombres Buenos de Murcia, con el que guarda pa-

LA OBTENCIÓN DE LA DISTINCIÓN DE LA UNESCO SUPONDRÁ LA MÁXIMA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE UN BIEN QUE ES EXPRESIÓN DEL BUEN USO DURANTE SIGLOS DEL AGUA EN LOS CAMPOS DE LA HUERTA VALENCIANA

ralelismos. El Tribunal de las Aguas, que cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) por parte de la Consejería de Cultura, tendría, en caso de lograr la declaración por parte de la UNESCO, una proyección y una difusión mundial, además de un respaldo importantísimo a una de las señas de identidad del pueblo valenciano.

En este sentido, la directora general de Patrimonio, Paz Olmos, consideró que este juzgado, es uno de los “principales rasgos definitorios de la identidad cultural de los valencianos”. “Es un tesoro del Patrimonio Cultural Inmaterial Valenciano con una indudable dimensión universal”, destacó.

La obtención de la distinción de la UNESCO supondrá la máxima protección de un bien que supone mucho más que la expresión, centenaria para más señas, de unos modos racionales y justos de administrar el agua entre los agricultores de la Huerta de Valencia.